



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: ACROBACIA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO

ORDEN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

La fecha de la realización de esta prueba de aptitud, será **el miércoles día 20 de diciembre a las 12.30 horas.**

LUGAR: Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, Aula 3.10

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes partes.

PARTE A: Realización de una propuesta escénica que incluya una serie de ejercicios acrobáticos elegidos por el aspirante en el que se aprecie el grado y nivel de ejecución técnica, dificultad y precisión.

El aspirante deberá:

- a) Ejecutar e interpretar con claridad y orden la serie propuesta, mostrando rigor, dominio técnico y control del riesgo.
- b) Establecer una partitura escénica del uso del espacio y de otros elementos escénicos.
- c) Adecuar los elementos propuestos a una situación dramática y/o a la construcción de un personaje.
- d) Mostrar creatividad y originalidad en la propuesta escénica realizada.
- e) Explicar tras la ejecución técnica los elementos acrobáticos utilizados, el grado de dificultad de los mismos, las relaciones escénicas y su aplicación didáctica.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 30 minutos para el desarrollo de este ejercicio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE A
1. Muestra control corporal y espacial en el uso de direcciones y planos.
2. Muestra rigor técnico en la ejecución de cada elemento y limpieza en los enlaces de la partitura de movimientos.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

3. Muestra una progresión expresiva, variada en grados de dificultad y equilibrada.
4. Muestra creatividad y originalidad en la propuesta escénica realizada.
5. Utiliza un vocabulario técnico específico de la materia y la didáctica.

Ponderación de esta parte en la calificación final 50%. Esta parte será calificada de 0 a 10 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos.

PARTE B: Realización de una clase práctica a un grupo de alumnos.

Los aspirantes impartirán, ante un grupo de alumnos aportado por la ESAD, uno o varios ejercicios propios de la asignatura Acrobacia-Lucha espectacular.

Los ejercicios serán elegidos por el aspirante.

La duración de la sesión tendrá un tiempo máximo de 30 minutos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE B
1. La selección de contenidos está justificada y muestra un orden coherente en la propuesta de dificultades técnicas.
2. Establece una organización adecuada y estructurada del tiempo y las actividades propuestas.
3. Expone de forma clara, ordenada, coherente, empleando cualidades didácticas y comunicativas.
4. Emplea recursos didácticos variados y adaptados a las necesidades del alumnado, y coherentes con el tipo de enseñanza, alumnado y contexto.
5. Evaluación procesual y final.

Ponderación de esta parte en la calificación final 50%. Esta parte será calificada de 0 a 10 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos.

CALIFICACIÓN FINAL (CF) DE LA PRUEBA: (Parte A)*0,5 + (Parte B)* 0,5



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

NOTAS:

- La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos del documento que acredite su identidad. En dicho acto, la comisión de valoración explicará el calendario de actuación de los aspirantes, en función del número de presentados.
- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K", de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital con fecha de 2 de marzo de 2021.
- La comisión de valoración podrá dar por concluida la actuación de los aspirantes en cualquiera de las partes de la prueba si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.
- Una vez finalizada la parte B de esta prueba de actitud el tribunal podrá formular a los aspirantes cuantas cuestiones consideren oportunas.

Murcia, a 15 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ignacio J. Guerrero Martínez